

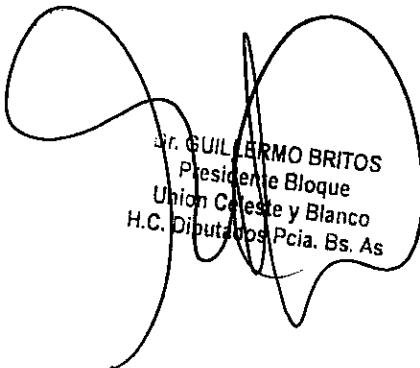
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

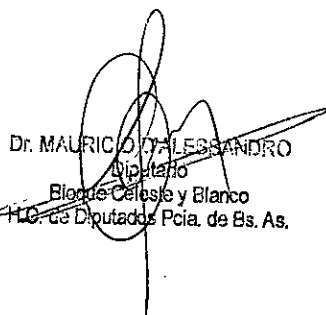
**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su rechazo frente a la situación de explotación laboral y trata de personas en las que se encontraron ochenta y seis trabajadores rurales oriundos de Santiago del Estero en la Localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

  
Sr. GUILLERMO BRITOS  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

  
Dr. MAURICIO DALESSANDRO  
Diputado  
Bloque Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Motiva el presente Proyecto de Declaración, la aberrante situación en la que fue encontrado un grupo de más de ochenta hombres oriundos de la Provincia de Santiago del Estero, quienes fueron víctimas del delito de trata de personas, dado que participaban del cultivo de tierras, en su mayoría en la producción de papa, en condiciones infrahumanas en establecimientos rurales sitios en la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Según la Ley Nacional 26.364, la trata de personas es un delito que supone la captación, el transporte y/o traslado -ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior-, la acogida o la recepción de personas, con fines de explotación.

Esta Ley distingue varios tipos de explotación: la laboral -"esclavitud o servidumbre" o "trabajos o servicios forzados"-, la que deviene del comercio sexual, y la relativa a la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos; siendo el tipo de trata de personas vinculado a la explotación laboral uno de los más extendidos no solo en tierras bonaerenses sino también en todo el país.

Entre otras violaciones al Régimen de Trabajo Agrario el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios -RENATEA-, constató que el personal no recibía remuneración, aunque inició su trabajo hace más de dos meses. No se les permitía abandonar por ninguna razón el establecimiento, se les impedía la posibilidad de contar con asistencia médica, sumado a que dormían en barracas y casillas de chapas y además no contaban con una alimentación adecuada.

Dichas acciones dieron lugar al operativo de fiscalización realizado en forma conjunta por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, la Agencia de Recaudación de Buenos Aires -ARBA- y los Ministerios de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires el cual se enmarca en la política de combate al trabajo no registrado en todo el país.

Cabe destacar que lamentablemente esta situación no constituye un caso aislado. La Provincia de Buenos Aires cuenta con un 68% del total de los allanamientos por trata de personas con fines de explotación laboral, lo que la transforma en el distrito donde se han realizado la mayor cantidad de operativos de este tipo.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dr. GUILLERMO BRITOS  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Bloque Celeste y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.